

RES.: 5.1.2 OGUC N° _____ 12 _____/2023

RECOLETA, 11 MAY. 2023

MAT.: Aprueba aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC.

UBICACIÓN:

MANZANO N° 429 Local 1 - 2 y 3

VISTOS:

1. ING DOM N° 459 de fecha 12.04.2023 por Aviso de Obras acogidas a Art. 5.1.2 de la OGUC, para la habilitación de **Local Comercial de escala Básica**, en el inmueble emplazado en **MANZANO N° 429 Local 1 - 2 y 3**.
2. Los antecedentes del ING DOM N° 458 de fecha 12.04.2023, los cuales contemplan: Carta de aviso, Listado de Documentos, Declaración Jurada Simple, Especificaciones Técnicas Resumida, Informe del Arquitecto, Patente Profesional, Constitución Sociedad, Declaración de Propietario Locales 6 y 7, Designación de Apoderado y Planimetría de Arquitectura; es posible determinar que se cumplen la totalidad de las exigencias explícitas del citado cuerpo legal.
3. Procedimiento simplificado consignado en el Art. 5.1.2 numeral 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 5.1.2, relativas a las formalidades de presentación y archivo de los documentos; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º.

RESUELVO:

1. **RECÍBASE** el aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC **ING DOM N° 459** de fecha **12.04.2023**, correspondiente al inmueble emplazado en **MANZANO N° 429 Local 1 - 2 y 3**.
2. **CONSIDÉRESE** para todos los efectos administrativos concurrentes, que la presente Resolución establece los mismos efectos y alcances que un Permiso y Recepción.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el expediente de obras del inmueble emplazado en **MANZANO N° 429 Local 1 - 2 y 3**.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Departamento de Edificación - Archivo Correlativo Resoluciones Art. 5.1.2 OGUC año 2023
Departamento de Edificación - Expediente

Sr. Sergio Andres Jadue Diban
Rep. Legal Inversiones Inmobiliarias Porvenir SpA – Prop. – Manzano N° 405 al 429, Recoleta -


Arquitecta –

Sra. Marcela Lamperein Encina

APS/mei

I.D.Doc: 2078573

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 11/05/2023
08:44:59 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **d13143fa4fad059**

